

"Año de la Universalización de la Salud"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0274-2020-UNHEVAL**

Cayhuayna, 10 de marzo de 2020.

VISTOS, documentos que se acompañan en diecisiete (17) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Jefe de la Unidad de Becas y Movilidad Académica, con el Oficio N° 008-2019-UNHEVAL-OCTI/UBYMA-J, dirigido al Decano de la Facultad de Economía de la UNHEVAL, remite la comunicación virtual recibida del estudiante Eliecer HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, de la carrera académica: Economía, de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad La Gran Colombia, pidiendo realizar movilidad estudiantil de Pre Grado en la carrera profesional de Economía, de la Facultad de Economía de la UNHEVAL a la que viene postulando, y siendo su representada el que tiene que determinar el caso, por lo que, solicita evaluar su aceptación y otros aspectos concerniente a dicho programa, para lo cual adjunta los formatos de intercambio académico estudiantil;

Que el Decano de la Facultad de Economía de la UNHEVAL, con el Oficio N° 060-2020-UNHEVAL-FE-D, informa al Jefe de la Unidad de Becas y Movilidad Académica, que se acepta la solicitud del alumno Eliecer HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, proveniente de la Universidad La Gran Colombia, del país vecino de Colombia, para que pueda realizar Movilidad estudiantil de Pre Grado para el Semestre Académico 2020-I, en la carrera profesional de Economía, de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán - Huánuco;

Que la Directora de Cooperación Técnica Internacional, con el Oficio N° 097-2020-UNHEVAL-DCTI, dirigido al Rector, comunica que se ha revisado el expediente del estudiante Eliecer HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, de la Universidad La Gran Colombia, por la Unidad de Becas y Movilidad Académica, y solicita la emisión de la resolución de aceptación del mencionado alumno a la Facultad de Economía - carrera profesional de Economía, para el Semestre 2020 - I, en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 01829-2020-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO;** y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **ACEPTAR** la MOVILIDAD ESTUDIANTIL del estudiante **Eliecer HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, de la carrera académica: Economía de la Universidad La Gran Colombia, en el semestre 2020-I, en la carrera Profesional de Economía, de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Decanato de la Facultad de Economía, la Dirección de Cooperación Técnica Internacional, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, adopten las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



RECTOR  
DR. RAYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



SECRETARIA GENERAL  
ABDG. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
CU-Rectorado-VRAcad.  
v.univ.-AL-UCI  
Transparencia-FE-DASA  
DBU-DAySA-DIGA-DCTI  
UPA-URCyA-Archivo

